1

ONFAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

M

Buenos Aires, 05 de abril de 2010

Expte. No: 804-433/08

RESOLUCIÓN Nº: 183/10

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan por un período de tres años.

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley Nº 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios Nº 173/96 (t.o. por Decreto Nº 705/97) y Nº 499/95, las Resoluciones ME Nº 334/03 v Nº 1002/03, las Ordenanzas CONEAU Nº 005-99 y Nº 052 y las Resoluciones CONEAU Nº 206/08, Nº 658/08 y Nº 191/09, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza Nº 005-CONEAU-99 y la Resolución CONEAU Nº 206/08 en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones ME Nº 334/03 y Nº 1002/03. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 22 de agosto de 2008. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 22, 23, 24 y 25 de junio de 2009. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y el profesional técnico encargado, quienes se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera y de la Facultad. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 31 de agosto y 1º de septiembre de 2009, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso

2

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

M

de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. Posteriormente, el Comité de Pares procedió a redactar su informe de evaluación. En ese estado, la CONEAU en fecha 30 de septiembre de 2009 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5º de la Ordenanza Nº 05-CONEAU-99.

En fecha 26 de noviembre de 2009 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó una serie de planes de mejoras que juzga efectivos para subsanar las insuficiencias encontradas. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados, y consecuentemente la institución se comprometió ante la CONEAU a desarrollar durante los próximos años las acciones previstas en ellos.

Con arreglo al artículo 9° de la Ordenanza CONEAU N° 05/99, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

- 2. La situación actual de la carrera
- 2.1. Introducción

La oferta académica de la Facultad de Ingeniería se inicia en el año 1939 en la Escuela de Ingeniería de San Juan, otorgando títulos de Ingeniero en las especialidades de Hidráulica, Puentes y Caminos, Minas y Agrimensura, que constituyen los orígenes de las actuales carreras de Ingeniería de Minas e Ingeniería Civil. Actualmente la Facultad de Ingeniería cuenta con 2667 alumnos y ofrece trece carreras de grado: Ingeniería en Alimentos (Res. ME Nº 0708/97) con 193 alumnos, Bioingeniería (Res. ME Nº 1658/97) con 241 alumnos, Ingeniería Electrónica (Res. ME Nº 0643/80-Res. ME Nº 3410/92) con 411 alumnos, Ingeniería Agronómica (Res. ME Nº 0075/08) con 256 alumnos, Ingeniería en Metalurgia Extractiva (Res. ME Nº 0305/03) con 11 alumnos, Ingeniería Industrial (Res. ME Nº 1110/02) con 180 alumnos, Ingeniería Eléctrica (Res. ME Nº 0643/80) con 111 alumnos, Ingeniería Química (Res. ME Nº 3398/92) con 260 alumnos, Ingeniería Civil (Res. ME Nº 0844/05) con 312 alumnos, Ingeniería de Minas (Res. ME Nº 1131/95) con 166 alumnos, Ingeniería Mecánica (Res. ME Nº 0643/80-Res. ME Nº 0225/93) con 143 alumnos, Ingeniería Electromecánica (Res. ME Nº 0643/80-Res. ME Nº 0948/95) con 172 alumnos, Ingeniería en Agrimensura (Res. ME Nº 3493/92) con 211 alumnos. Asimismo, la Facultad ofrece una tecnicatura que otorga el título de Técnico Universitario en Gestión de Distritos de Riego. La carrera de Ingeniería Agronómica comenzó a dictarse en el año 2005.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION

M

En relación con la oferta de carreras de posgrado, la Facultad ofrece cuatro especializaciones: Ingeniería de Caminos de Montaña (Res. CONEAU Nº 442/01 Cat. B), Tecnologías del Agua (Res. CONEAU Nº 041/01 Proyecto), Valuaciones Inmobiliarias (Res. CONEAU Nº 881/99 Cat. Bn) y Georreferenciación (Res. CONEAU Nº 745/99 Cat. Bn); nueve maestrías: Hidrología Matemática e Hidráulica, Gestión de Organizaciones, Matemática Aplicada, Geomática, Metalurgia Extractiva (Res. CONEAU Nº 496/99 Cat. B), Ingeniería de Estructuras Sismorresistentes (Res. CONEAU Nº 371/06 Cat. C), Ingeniería de Sistemas de Control (Res. CONEAU Nº 871/99 Cat. A), Tecnologías Ambientales (Res. CONEAU Nº 339/99 Cat. Bn) y Gestión de Recursos Minerales (Res. CONEAU Nº 500/99 Cat. Cn); y, por último, cuatro doctorados: Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica (Res. CONEAU Nº 324/00 Cat. A), Ingeniería Mecánica (Res. CONEAU Nº 804/99 Cat. Cn) e Ingeniería de Sistemas de Control (Res. CONEAU Nº 870/99 Cat. A).

La estructura de gobierno y de conducción de la Facultad está integrada por el Consejo Directivo y el Decanato. El Consejo Directivo, tal como establece el Estatuto de la Universidad, está compuesto por ocho (8) representantes del estamento de docentes, cuatro (4) representantes del estamento de alumnos, dos (2) representantes del estamento de egresados y dos (2) representantes del estamento del Personal de Apoyo Universitario.

La unidad Facultad cuenta con cinco secretarías que se encuentran bajo la órbita del Decanato: Secretaría Académica, Secretaría de Investigación, Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Administrativo-Financiera. El Decanato cuenta, además, con tres consejos asesores: el Consejo Asesor de Enseñanza (CADE), el Consejo Asesor de Investigación (CADI) y el Consejo Asesor Consultivo de Ex Decanos de la Facultad de Ingeniería.

Las diferentes actividades curriculares de la Facultad están organizadas a través de un régimen departamental. La Facultad tiene los siguientes Departamentos de Enseñanza: Departamento de Ingeniería Electromecánica, Departamento de Ingeniería Química, Departamento de Ingeniería Civil, Departamento de Ingeniería Electrónica y Automática, Departamento de Ingeniería en Agrimensura, Departamento de Matemática y Departamento de Física. El Departamento de Ingeniería Agronómica, recientemente creado, está en proceso de normalización. La Facultad cuenta, además, con un Departamento de Estudios de Posgrado. Los Departamentos de Enseñanza dependen de la Secretaría Académica. Asimismo, los Jefes de Departamento conforman el CADE, el cual es presidido por el

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

M

Secretario Académico. La Secretaría Académica, el CADE y la Comisión Académica del Consejo Directivo establecen las relaciones entre la Facultad y las carreras. La Facultad cuenta, además, con la figura del Director de Carrera para aquellos departamentos que tuvieran más de una carrera a cargo.

Los Departamentos de Enseñanza se vinculan con los Institutos de Investigación de la Facultad a través de los Nucleamientos, los cuales constituyen la instancia de articulación de las tareas de enseñanza e investigación de la Facultad. Actualmente existen los siguientes Nucleamientos: Ingeniería Civil, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería de Minas, Ingeniería Química, Ingeniería en Agrimensura, Ingeniería Electrónica y Automática y del Ciclo Básico y Actividades Complementarias.

La estructura de gobierno de los departamentos contempla la dirección académica y administrativa ejercida por un Jefe y un Subjefe. Cuenta con un cuerpo participativo (Claustro Departamental) integrado por docentes, alumnos, personal de apoyo universitario y egresados, y un cuerpo consultivo (Consejo Departamental) integrado por docentes, alumnos y egresados. En lo que respecta al Departamento de Ingeniería Agronómica, la estructura de conducción y el cuerpo participativo y consultivo se encuentran en proceso de normalización. Durante la visita se realizó una entrevista con el Jefe Normalizador, quien declaró que la normalización se iba a sustanciar a más tardar en septiembre de 2009.

La planificación y la coordinación de las actividades surge de directivas emanadas por el Consejo Directivo, las que motivan la discusión en los Departamentos de Enseñanza, la coordinación en el CADE y, finalmente, la toma de decisiones en el Consejo Directivo, previa actuación de las comisiones respectivas de este cuerpo. La institución dispone de siete comisiones permanentes de asesoramiento del Consejo Directivo: Comisión de Reglamento e Interpretación, Comisión Académica, Comisión de Concursos y Designaciones, Comisión Edilicia, Comisión de Finanzas, Presupuesto y Administración, Comisión de Investigaciones y Comisión de Asuntos Varios.

En lo que respecta al seguimiento curricular de la carrera de Ingeniería Agronómica, existe una Subcomisión de Carrera y un Comité Coordinador de Carrera encargados del seguimiento del plan de estudios. El Comité Coordinador de Carrera, a su vez, está abocado a la tarea de normalización del Departamento de Ingeniería Agronómica. Se considera que las instancias de seguimiento existentes son adecuadas.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

M

La carrera de Ingeniería Agronómica se enmarca dentro de un convenio con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). El producto de este convenio es la Unidad Integrada INTA-UNSJ que establece la cooperación interinstitucional de actividades de docencia, investigación y extensión entre ambas instituciones. La instancia encargada del seguimiento del convenio es el Comité Coordinador de Carrera (compuesto por tres representantes de la Facultad de Ingeniería, tres representantes del INTA y presidido por el Jefe Normalizador del Departamento de Ingeniería Agronómica). La existencia del convenio marco que establece la Unidad Integrada INTA-UNSJ constituye una fortaleza de la carrera. Asimismo, se considera que la instancia del seguimiento del convenio es adecuada.

En síntesis, se considera que la Facultad presenta una estructura organizativa y de conducción que garantiza una gestión adecuada. En lo que respecta a la carrera de Ingeniería Agronómica, las acciones que se están tomando para normalizar su estructura de gobierno y las instancias de seguimiento curricular son pertinentes.

El plan de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica data del año 2006. Consta de cuatro áreas: Ciencias Básicas, Básicas Agronómicas, Aplicadas Agronómicas y Complementarias (que incluye tres talleres integradores y un trabajo final). Para la obtención del título de Ingeniero Agrónomo se requiere la aprobación de cuarenta y tres (43) materias, los tres (3) talleres integradores, aprobar la prueba de suficiencia de conocimiento de idioma inglés, la realización de una Práctica Profesional y el Trabajo Final. El plan de estudios no presenta orientaciones.

El plan de estudios es coherente con los objetivos de la carrera y con la misión institucional de la Facultad. Se considera una fortaleza la atención hacia las especificidades de la región cumpliendo con la formación generalista.

Las asignaturas y los contenidos que se dictan son adecuados, cumpliendo con los contenidos curriculares básicos establecidos en la Res. ME Nº 334/03. La oferta de asignaturas electivas apunta a las especificidades regionales y locales, lo cual se considera pertinente. Asimismo, se cumple con los requisitos de dictado de agromática e idioma inglés.

En lo que respecta a la articulación horizontal y vertical de los contenidos, está asegurada por la existencia de tres talleres integradores.

En relación con la carga horaria por áreas y núcleos temáticos, esta se adecua a lo establecido por la Res. ME Nº 334/03:

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

M

Áreas	Núcleos temáticos	Carga horaria	Carga horaria	
		Ingeniería	mínima establecida	
		Agronómica (FI-	por la Res. ME Nº	
		UNSJ)	334/03	
Ciencias Básicas	Matemática	136	130	
	Química	255	210	
	Física	136	95	
	Botánica	187	145	
	Estadística y	102	95	
	Diseño			
	Experimental			
Básicas	Manejo de Suelos y	340	235	
Agronómicas	Agua			
_	Genética y	136	130	
	Mejoramiento			
	Microbiología	85	65	
	Agrícola			
	Climatología	102	75	
	Maquinaria	102	95	
	Agrícola			
	Ecofisiología	204	160	
	Protección Vegetal	255	195	
Aplicadas	Sistemas de	986 (Sistemas de	740	
Agronómicas	Producción Vegetal	Producción Vegetal		
	/ Animal	629 / Sistemas de		
		Producción Animal		
		357)		
	Socioeconomía /	323	255	
	Formación para la			
	investigación			
Subtotal	Ĭ	3349	2625	
Actividades		255		
complementarias				
Total		3604	3500	

El plan de estudios de la carrera incluye también 221 horas de otros contenidos, 200 horas de Práctica Profesional y 250 horas dedicadas al Trabajo Final.

Con respecto a la carga horaria destinada a la formación práctica, el plan de estudios cumple con lo dispuesto por la resolución ministerial para cada ámbito de formación, como puede observarse en el siguiente cuadro:

Ámbitos de formación	Carga horaria de formación	Carga horaria mínima de
práctica	práctica de la carrera de	formación práctica

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

M

	Ingeniería Agronómica (FI-UNSJ)	establecida por la Res. ME N° 334/03
Introducción a los Estudios	420	100
Universitarios y		
Agronómicos (articulación		
con el área de Ciencias		
Básicas)		
Interacción con la Realidad	320	250
Agraria (articulación con el		
área de Básicas		
Agronómicas)		
Intervención Crítica sobre	625	350
la Realidad Agropecuaria		
(articulación con las		
Aplicadas Agronómicas)		
Total	1365	700

El cuerpo docente de la Facultad está formado por 678 docentes. De ese total, un 26% son profesores titulares, 9% profesores asociados, 18% profesores adjuntos, 28% jefes de trabajos prácticos, 4% ayudantes graduados y 15% auxiliares alumnos. Respecto a la dedicación horaria semanal, el 40% de los docentes tiene dedicación exclusiva (40 horas semanales), el 24% tiene dedicación semiexclusiva (20 horas semanales), y el resto tiene dedicaciones simples (10 horas semanales), incluyendo en este último grupo a los ayudantes alumnos. El 58% de esta planta tiene formación de posgrado, distribuyéndose entre doctores, magísteres y especialistas. Se puede observar que un 40% del personal docente con título de posgrado tiene dedicación exclusiva, lo que les permite participar de distintas actividades dentro de la Facultad.

En lo que respecta a la carrera de Ingeniería Agronómica, hay un total de 93 docentes. El siguiente cuadro muestra la distribución de docentes según su categoría y dedicación:

	Dedicación semanal						
Cargo	Menor o igual a 9 horas		Entre 20 y 29 horas		Igual o mayor a 40 horas	Total	
Profesores titulares	0	27	1	0	6	34	
Profesores asociados	0	1	2	0	2	5	
Profesores adjuntos	0	2	1	0	12	15	
Jefe de trabajos prácticos	1	28	7	0	1	37	

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

M

 Ayudantes graduados
 0
 1
 1
 0
 0
 2

 Total
 1
 59
 12
 0
 21
 93

La cantidad de cargos docentes asignados a la carrera resulta adecuada para la cantidad de alumnos que actualmente la cursan, siendo también adecuada la relación entre profesores y jefes de trabajos prácticos y ayudantes.

A partir del análisis de las fichas docentes y de lo observado durante la visita se pudo constatar que una parte de los docentes con dedicación simple pertenecen al INTA. Estos docentes revisten con dedicación simple en la Universidad, pero son de dedicación exclusiva en la Unidad Integrada INTA-UNSJ, desarrollando sus actividades docentes en las áreas de Básicas Agronómicas y Aplicadas Agronómicas. Otro grupo de docentes con dedicación simple, fundamentalmente del área de las asignaturas Aplicadas Agronómicas, realiza actividades profesionales en el ámbito privado.

En relación con la forma de designación de los cargos, el siguiente cuadro muestra, según la categoría, el modo de designación y si son rentados o no:

	Designación					
Cargo	Regulares		Interinos		Contratados	
	Rentados	Ad honórem	Rentados	Ad honórem	Rentados	Total
Profesores titulares	5	0	28	1	0	34
Profesores asociados	2	0	3	0	0	5
Profesores adjuntos	8	0	4	1	2	15
Jefes de trabajos prácticos	7	0	26	0	4	37
Ayudantes graduados	1	0	0	1	0	2
Ayudantes no graduados	0	0	0	1	1	2
Otros*	0	1	0	1	0	2
Total	23	1	61	5	7	97

^{*}Técnicos, profesores terciarios

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION

M

En cuanto a la formación del cuerpo docente de la carrera, el siguiente cuadro muestra el máximo grado alcanzado por los docentes según su categoría:

Cargo	Grado	Especialista	Magíster	Doctor	Total
Profesores titulares	12	4	13	5	34
Profesores asociados	3	0	1	1	5
Profesores adjuntos	3	3	5	4	15
Jefe de trabajos prácticos	29	3	3	1	36
Ayudantes graduados	2	0	0	0	2
Total	49	10	22	11	92

Puede observarse que casi la mitad de los docentes de la carrera tienen formación de posgrado. Asimismo, cabe señalar que un 20% de los profesores a cargo de los cursos tiene el doctorado finalizado, y otro 30% tiene estudios de maestría como máximo título alcanzado.

Se ha constatado, por otro lado, que la formación profesional de los docentes de la carrera en relación con el área en que se desempeñan es adecuada.

Respecto a la participación de los docentes de la carrera en actividades de investigación, el siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes que forman parte de la Carrera de Investigador del CONICET y del Programa de Incentivos del ME:

	Carrera del Investigador CONICET					
Cargo	IS	IP	II	AD	AS	
Profesores	1	0	0	1	0	Total
Auxiliares	0	0	0	0	2	
Total	1	0	0	1	2	4
	Programa de Incentivos ME					
Cargo	I	II	III	IV	V	
Profesores	0	5	12	5	3	Total
Auxiliares	0	0	0	1	4	
Total	0	5	12	6	7	30

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

M

Asimismo, hay 8 profesores y 13 auxiliares docentes que participan de otros sistemas de promoción científico-tecnológica.

En cuanto a la participación en proyectos de investigación, se destaca la participación de docentes en proyectos relacionados con la producción olivícola y vitivinícola, riego, recursos hídricos y flora nativa. Según la información presentada hay 32 docentes de la carrera que participan en proyectos de investigación distribuidos en 29 proyectos (hay docentes que participan en más de un proyecto). La mitad de los docentes que participan en proyectos de investigación tiene título de posgrado (6 doctores, 7 magísteres y 3 especialistas).

La Facultad tiene 2667 alumnos. La carrera de Ingeniería Agronómica, por su parte, cuenta con 256 alumnos. Un 30% corresponde a nuevos ingresantes o reinscriptos en primer año. En 2006, 2007 y 2008 han ingresado 143, 98 y 78 alumnos respectivamente. La carrera no ha completado un ciclo de dictado, por consiguiente no tiene graduados.

- 2.2. Descripción y análisis de los déficits detectados. Planes de mejoras presentados para subsanarlos
- 2.2.1. Falta de antecedentes en investigación y trayectoria docente en los profesores a cargo del 70% de las asignaturas

Del análisis de las fichas docentes, y cotejándolas con la Ordenanza CS Nº 22/92 de la UNSJ (en cuyo Anexo II se establece el perfil académico de docentes, investigadores y creadores, así como los requisitos básicos para la cobertura de cargos), surge que en el 70% de los casos los profesores responsables de los cursos no cuentan con antecedentes suficientes para ejercer los cargos que detentan. Esto se debe a que, debido a las necesidades de poner en marcha la carrera, se apeló al mecanismo de designación directa de docentes, lo que llevó a que docentes con escasos antecedentes en investigación y sin haber ocupado previamente cargos docentes de medianas o bajas jerarquías fueran designados como profesores titulares o asociados. Se dan casos en los cuales docentes categorizados como IV en el Programa de Incentivos del ME e incluso becarios han sido designados en los cargos de profesores titulares. Se requiere que se realice la regularización de los cargos docentes según lo dispuesto en la reglamentación de concursos de la UNSJ (Ordenanza CS Nº 24/90) a fin de contar con un cuerpo docente con una trayectoria y formación en docencia, investigación y extensión que esté acreditada y sea adecuada a las funciones que se deben desempeñar.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

M

En la respuesta a la vista, la institución presentó un plan de mejora que consiste en el llamado a concurso de los cargos de profesor titular para las siguientes asignaturas: Horticultura, Anatomía y Fisiología Animal, Manejo de Pastizal y Pasturas, Nutrición Animal, Manejo y Conservación de Suelos, Edafología, Zoología Agrícola, Protección Economía Agrícola, Administración Vegetal, Fitopatología, V Comercialización Agropecuaria, Viticultura y Ecología. La mayoría de los jurados de los concursos son externos a la Universidad, atendiendo la recomendación efectuada por el Comité de Pares. La institución presentó la copia de los expedientes de los llamados a concurso y afirmó que estos se sustanciarán en el mes de marzo de 2010. Asimismo, se ha llamado a concurso un cargo de profesor titular con dedicación exclusiva para cubrir (por extensión de tareas) las asignaturas Riego Presurizado (electiva) y Manejo de Recursos Hídricos II.

La institución indicó que con la sustanciación de los concursos mencionados se alcanzará que el 59,6% de los docentes a cargo de asignaturas sean regulares. Se informó, asimismo, que durante 2010 se llamarán a concurso diez cargos docentes y en 2011 nueve cargos docentes con la finalidad de completar el 100% de los docentes a cargo de asignaturas.

El Comité de Pares considera que el plan de mejora presentado es adecuado ya que permitirá subsanar el déficit señalado.

2.2.2. Carencia de bibliografía actualizada en las áreas de Básicas Agronómicas y Aplicadas Agronómicas

La carrera cuenta con las bibliotecas del INTA, de la Facultad de Ingeniería y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. El equipamiento informático disponible al público es adecuado y permite el acceso a la base de datos de todas las facultades en donde funcionan carreras de Ingeniería Agronómica en el país. Existe un registro actualizado de los servicios prestados y del número de usuarios. Las bibliotecas cuentan con espacio para realizar consultas y sala de lectura. A su vez, el personal está debidamente capacitado y es suficiente para atender las tareas requeridas. Las bibliotecas de la Facultad de Ingeniería y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales poseen, fundamentalmente, textos de Ciencias Básicas. Se considera que la bibliografía sobre Ciencias Básicas está actualizada, y su cantidad es suficiente. La biblioteca del INTA posee una hemeroteca y concentra, fundamentalmente, textos de Básicas Agronómicas y de Aplicadas Agronómicas. Durante la visita se pudo constatar que la biblioteca del INTA carece de materiales actualizados. Si bien la institución presenta un plan de mejora para aumentar el acervo bibliográfico, no se

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

M

especifican los textos que se van a incorporar. Se requiere que la institución presente un plan de adquisición de bibliografía de las áreas de Básicas Agronómicas y de Aplicadas Agronómicas explicitando los textos que se van a adquirir, los recursos humanos y financieros implicados y el cronograma de adquisición correspondiente.

En la respuesta a la vista, la institución informó que ha iniciado un expediente de compra de libros cuya copia presenta. La institución ha adquirido 59 libros actualizados de las áreas de Básicas Agronómicas y Aplicadas Agronómicas por un importe de \$ 19.975,91. Se han comprado libros de Economía Agrícola, Zoología Agrícola, Climatología Agrícola, Fruticultura, Anatomía y Fisiología Animal, Microbiología Agrícola, Fisiología Vegetal, Planificación y Desarrollo Rural, Protección Vegetal, Horticultura, Genética y Mejoramiento y Manejo de Recursos Hídricos. La institución informó que recibirá el material a fines del año 2009.

El Comité de Pares considera que el plan de mejoras presentado es adecuado ya que permitirá subsanar el déficit señalado.

2.2.3. Los programas analíticos de las asignaturas no detallan claramente los objetivos, metodología de enseñanza-aprendizaje, desarrollo de los contenidos y bibliografía actualizada (últimos 5 años)

Del análisis de los programas analíticos de la carrera, surge que solamente el 7% explicita objetivos, el 2% la metodología de enseñanza-aprendizaje y el 55% presenta bibliografía, que está actualizada (últimos 5 años) en el 36% de los casos. Por otra parte, el 14% de los programas presenta solamente el título de las unidades temáticas con poco o ningún desarrollo de los contenidos. Este déficit es transversal a todas las áreas del plan de estudios de la carrera. Asimismo, se observó un déficit en la bibliografía de los programas para las asignaturas del área de Aplicadas Agronómicas. Se requiere que los programas analíticos expongan claramente objetivos, metodología de enseñanza-aprendizaje, bibliografía actualizada (últimos 5 años) y desarrollo de los contenidos.

En la respuesta a la vista, la institución presentó los programas analíticos correspondientes a las asignaturas de la carrera, indicando los objetivos, la metodología de enseñanza-aprendizaje, el desarrollo de los contenidos y la bibliografía actualizada.

El Comité de Pares considera que las acciones realizadas subsanan el déficit mencionado.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

M

2.2.4. Escasa participación de los alumnos en actividades de docencia, investigación y extensión

Según la información presentada en el formulario electrónico, hay solo dos cargos de ayudante no graduado, tres proyectos de investigación que cuentan con la participación de alumnos, y no hay alumnos involucrados en actividades de extensión. La institución presenta un plan de mejora que busca impulsar la participación de alumnos de grado en actividades de investigación mediante la incorporación de al menos un estudiante por proyecto en calidad de adscripto, pero no contempla la incorporación de alumnos en actividades de docencia y extensión. Se considera que la Facultad cuenta con un reglamento adecuado para la participación de alumnos como adscriptos en actividades de docencia, investigación y extensión (Ord. CD Nº 14/03). Se requiere que la institución proceda a la difusión de la normativa a fin de asegurar la participación de alumnos desde los primeros años de la carrera.

En la respuesta a la vista, la institución informó que ha publicado, en carteleras ubicadas en las sedes de la carrera (Facultad de Ingeniería y edificio de la Unidad Integrada INTA-UNSJ), el reglamento que permite la incorporación de alumnos en calidad de adscriptos en proyectos de investigación, extensión y tareas de docencia. También se ha publicado en la página web de la Facultad y se ha emitido una circular a todos los Jefes de Departamento y Directores de Instituto para que informen a los docentes a cargo de cátedra acerca de la vigencia de las Ordenanzas Nº 33/93 y Nº 12/05 del Consejo Superior que reglamentan el régimen de adscripciones de la UNSJ. Asimismo, la institución destacó que, desde la Secretaría Académica, la Secretaría de Investigación y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles se les informará a los alumnos acerca de la plena vigencia de dicha normativa.

Las acciones realizadas y la continuidad prevista se consideran satisfactorias para subsanar el déficit señalado.

3. Conclusión:

Según lo expresado en la información analizada precedentemente y teniendo en cuenta las acciones planteadas, el Comité de Pares resolvió proponer la acreditación por el término de tres años.

Por otra parte, en la acreditación de calidad, la Universidad Nacional de San Juan asume plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad contra riesgos implicados en la evaluación de la carrera.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

M Por ello.

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2°.

ARTÍCULO 2º.- Según lo establecido en los cronogramas de los planes de mejoras presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

- I. Llevar a cabo los concursos previstos para los cargos de profesor titular, de acuerdo con el plan de mejoras presentado.
- II. Concretar la adquisición de los libros de las áreas de Básicas Agronómicas y Aplicadas Agronómicas e incorporarlos a la biblioteca con el fin de asegurar que la carrera de Ingeniería Agronómica disponga de un acervo bibliográfico pertinente, suficiente y actualizado.
- III. Promover la participación de alumnos en actividades de docencia, investigación y extensión.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 183 - CONEAU - 10